

Anexo I

EASP17 085. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA Y APOYO PARA LA GESTIÓN DE INCIDENCIAS INFORMÁTICAS DE EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, S.L.U.

1. INTRODUCCIÓN.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. forma parte de Extremadura Avante, S.L.U, una sociedad de titularidad autonómica perteneciente al sector público extremeño que nace el 31 de diciembre de 2010, con la entrada en vigor de la Ley 20/2010, de Concentración Empresarial Pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los objetivos principales de Extremadura Avante, S.L.U., son el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Tal y como se recoge en la exposición de motivos de la citada ley 20/2010 de concentración empresarial pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

“el tejido empresarial de Extremadura muestra una serie de necesidades de cuya satisfacción depende, en buena medida, el redimensionamiento de la empresa extremeña y el mantenimiento y la creación de empleo.”

Y continua, afirmando;

“Estas necesidades, que se manifiestan en todas las fases de la vida de la empresa, desde su inicio hasta su consolidación, y en aquellas encrucijadas en las que el empresario se plantea transformarse o acometer estrategias de internacionalización, pueden agruparse en cinco bloques materiales: financiación, innovación, comercialización, dotación de infraestructura y en fin, promoción y formación.”

Esta contratación se financiará, a efectos de habilitación presupuestaria, al amparo de dos Aplicaciones Presupuestarias, concretamente:

- 75 % De la presente licitación se financiará con cargo a la transferencia presupuestaria que figura en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2017, **TG: "FINANCIACIÓN EXTREMADURA AVANTE, SERVICIOS AVANZADOS A LAS PYMES"** que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 1.855.973 € y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.443.00, Superproyecto 2016.14.03.9006 "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME", Proyecto 2016.14.03.0012 "TG: FINANCIACIÓN EXTREMADURA AVANTE, SERVICIOS AVANZADOS A LAS PYMES", financiado con fondos de la Comunidad Autónoma (CA).
- 25 % De la presente licitación se financiará con cargo a la transferencia presupuestaria que figura en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2017, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.04.323A.443.00 Superproyecto 2016.14.0004.9004, Proyecto 2016140040009 título "TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. APOYO ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO".

Para dar satisfacción a estas necesidades, teniendo en cuenta el contexto de la actual situación de austeridad presupuestaria, en el que los gestores públicos deben acometer una transformación en sus métodos de trabajo que permitan hacer lo mismo o más con menos recursos, se constituye la mercantil Extremadura Avante, S.L.U.

Es por este motivo que para el desarrollo de las funciones de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U es necesario disponer de una gestión de incidencias a usuarios que sea rápida, accesible y resolutive para minimizar los problemas derivados de la microinformática y de los problemas habituales para una empresa con más de sesenta trabajadores y seis delegaciones.

Por ello, debido al proceso de transformación de las herramientas tecnológicas que se está llevando a cabo, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, precisa implementar en su departamento técnico un servicio que permita canalizar todas las incidencias, minimizar los riesgos potenciales y



mejorar el tiempo de respuesta para garantizar un funcionamiento óptimo en el uso de las aplicaciones de negocio.

2. OBJETO

El presente procedimiento tiene como objeto fijar las condiciones que deben regir para la *contratación de un servicio de consultoría y apoyo para la gestión de incidencias informáticas de usuarios de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.*

2.1. OBJETIVOS GENERALES

Para conseguir dichos objetivos, se necesita acometer una serie de tareas y cumplir unos requisitos que permitan la correcta ejecución del servicio licitado, siendo el objeto general garantizar y mejorar un servicio de gestión de incidencias y problemas (centro de soporte a usuarios), cambios y configuraciones de equipos y puestos de trabajo a todos los usuarios de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Debido a la naturaleza del servicio, las tareas podrían definirse:

- Gestión de incidencias.
- Gestión de cambios.
- Gestión de problemas.
- Gestión de configuración y gestión de lanzamientos de aplicaciones.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEMANDADOS

La prestación del servicio de consultoría y apoyo informático para la gestión de incidencias informáticas de usuarios de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., permitirá la resolución telefónica de incidencias, solicitudes de servicio, atención personalizada, asistencia remota, control y seguimiento de incidencias en remoto, actuaciones preventivas, actuaciones proactivas para subsanación de errores y la prestación de soporte técnico in-situ si fuera necesario en cualquiera de las oficinas de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., sitas en las siguientes localizaciones:

- **Punto de Activación Empresaria de Plasencia**
Centro de Agricultura Ecológica y de Montaña (CAEM)
Avda. de España 43
10600 Plasencia (Cáceres)

- **Punto de Activación Empresarial de Mérida**
Urban Mérida
Centro Empresarial y de Nuevas Tecnologías
C/ Pío Baroja, 7 (frente a Hospital)

- **Punto de Activación Empresaria de Don Benito**
Centro Tecnológico FEVAL
Paseo de Feval, s/n.
06400 Don Benito (Badajoz)

- **Punto de Activación Empresaria de Cáceres**
Edificio Embarcadero
C/ Santa Cristina, s/n (Aldea Moret)
10195 Cáceres (Cáceres)

- **Punto de Activación Empresaria de Badajoz**
Edificio Parque Científico y Tecnológico de Extremadura
Campus Universitario, Avenida de la Investigación, s/n.
06006 Badajoz (Badajoz)

- **Sede Semillero de Empresas, Mérida**
C/ Logroño, nº 7-N 9
06800 Mérida (Badajoz)

- **Sede Principal.**
Avd. José Fernández López, 4
06800 Mérida (Badajoz)



El servicio de atención a los usuarios está pensado para un primer nivel de gestión de dudas e incidencias.

La asistencia incluirá:

- Servicio de atención personalizada.
- Actuaciones programadas
- Actuaciones preventivas
- Control de Actualizaciones y Gestión de Cambios
- Seguimiento de Incidencias
- Asistencia Remota
- Desplazamiento in-situ en caso de ser necesario

La empresa adjudicataria llevará a cabo las siguientes tareas:

- Actuaciones orientadas a la gestión de soporte de primer nivel: recepción, evaluación, resolución, distribución y seguimiento de incidencias y solicitudes de servicio.
- La solución de las incidencias se realizará mediante atención telefónica directa o mediante el desplazamiento de unos técnicos de soporte, cuando sea necesario, a fin de resolver el problema detectado.
- Promover la estandarización y nivel de automatización de los procesos de administración y soporte a usuarios.
- Realizar los Informes que procedan, relativos a las actividades objeto del contrato.

Por este motivo, se precisa que la empresa adjudicataria ponga a disposición de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU. los medios personales y materiales necesarios para el correcto cumplimiento de los servicios.

2.3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del presente contrato estará sujeta a los requerimientos específicos mínimos que a continuación se detallan:

- **Horario del servicio:**

De forma general, la cobertura de servicio debe quedar distribuida de acuerdo a los horarios que establezca Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, teniendo en cuenta los horarios locales y el tipo de servicio.

Con carácter general, el servicio quedará definido en el horario:

- De lunes a viernes no festivos de 8:00 a 15:00 horas y de 16h a 18h.
- Resto de días y horas no será obligatorio atender a la demandas de servicio

Para el desempeño de sus funciones no será necesario que los trabajos sean desarrollados in-situ, salvo los que por cuestiones técnicas así lo requieran. Tampoco será necesario que el puesto se integre en la estructura de trabajo de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU.

- **Prestación general del servicio:**

Las incidencias, consultas o peticiones que los usuarios realicen, deberán registrarse en la herramienta de gestión que Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, disponga para tal fin.

El plazo máximo de respuesta a una incidencia no será superior a 24horas desde la comunicación de la misma a través del registro efectuado según se indica en el párrafo anterior. El tiempo máximo de resolución de una incidencia será de cuatro días hábiles desde la solicitud de la misma. Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

En caso de incumplimiento de estos tiempos Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU valorará la justificación y las causas del incumplimiento manteniendo reuniones e control y seguimiento pudiendo cancelar parcial o totalmente el contrato sin incurrir en penalización de ningún tipo.

La empresa adjudicataria deberá realizar procedimientos para la gestión de incidencias, problemas, errores, cambios, versiones e instalaciones, así como mantener una base de datos de conocimiento actualizada. Teniendo que ajustarse estos procedimientos al establecido por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU para el seguimiento y control de incidencias.

Gestión de incidencias: El adjudicatario se obliga, ante una incidencia comunicada, a atender dicha incidencia, bien por medio telefónico, control remoto o a través de desplazamiento de algún técnico.

Gestión de peticiones: Informe y recepción de todas aquellas peticiones de servicio y propuesta de mejora que se encomienden al servicio.

Gestión de problemas: Informe para elaborar documentos que permitan solucionar de raíz las incidencias para después mejorar y corregir las situaciones que son un problema.

Gestión de Stock: Informes y revisiones para la gestión de stock y control de equipos y suministros informáticos del global de la compañía.

Gestión de configuraciones y actualizaciones automáticas: Definir e implementar procedimientos para la gestión de parches y actuaciones (coste por actuaciones de control, supervisión e implementación para todos los puestos de trabajo).

Gestión de cambios: Informes para asegurar el uso de métodos y procedimientos para la gestión eficiente y oportuna de todos los cambios y emisión de informes sobre el grado de cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio.

Gestión de base de conocimiento: Garantizar la disponibilidad de una base de datos que recoja el conjunto de soluciones corporativas que permitan la resolución eficaz de problemas o incidencias repetitivas.

Gestión del inventario informático: Informes para la gestión y mantenimiento de puestos de trabajo.

Bolsa de 6 horas in-situ y a demanda: Dada la consideración de que muchas de las actuaciones previstas en el contrato podrán hacerse en remoto, sin necesidad de desplazarse a las oficinas de Extremadura Avante Servicios Avanzases a Pymes SLU, la "**Bolsa de 6 horas in-situ**" es un servicio para actuaciones justificadas, que precisen explícitamente asistir in-situ, para actuaciones programadas como pueden ser: instalación de equipos desde el propio Sistema Operativo, migración de perfiles desde diferentes puestos de trabajo, apoyo por traslado y reubicación de personal, etc, para lo que se propone establecer lotes de 6 horas para actuaciones in-situ programadas.

Proyecto Especial para el Etiquetado y Revisión de Activos: Informe y etiquetado de más de 80 equipos propiedad de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes SLU.

Proyecto Especial para la actualización de puestos de trabajo Office365: Desinstalar Office actual e instalar Office 365 Empresa Premium en todos los puestos de trabajo de la compañía.

El adjudicatario recibirá, para el desarrollo de su función, toda la información necesaria sobre las especificaciones de los sistemas de información e infraestructuras, así como los productos ofimáticos, sistemas operativos etc., necesarios para la realización eficaz del servicio.

- **Herramientas de Seguimiento y Control:**

Las herramientas y programas de apoyo para el desempeño del presente contrato serán las que actualmente están ya utilizando Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes SLU sin que a la empresa licitadora le ocasione ningún gasto el desempeño de las mismas.

En cualquier caso, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes SLU ofrecerá un terminal telefónico integrado en la numeración privada de la compañía para simplificar la comunicación interna con el servicio contratado.

2.4. EXIGENCIAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES

Para la realización de los SERVICIOS expuestos anteriormente, se requerirá a los licitadores el cumplimiento de las exigencias técnicas y profesionales relacionadas con este proyecto. El adjudicatario deberá poner a disposición de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. un equipo formado por uno o varios consultores que lleven a cabo los trabajos descritos en el presente pliego. Dichos consultores deberán contar con titulación de Ingeniero Técnico o Superior, y el número de consultores variará en función de la demanda del servicio que Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. pondrá en conocimiento del adjudicatario del servicio, resolución de consulta que se ajustará al plazo de respuesta y resolución de solicitudes previstos en el apartado 2.3 del presente pliego

El cumplimiento del criterio "EXIGENCIAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES" por parte de los licitadores se acreditará mediante la presentación de una **Declaración responsable (firmada y fechada)** en la que se

indique la titulación de las personas que vayan a estar adscritas al contrato y fotocopia del título universitario.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., se reserva el derecho a solicitar el reemplazo de alguno de los consultores presentados en la propuesta en caso de que no cumplan con los requisitos técnicos exigidos en este apartado.

Se entenderá que no cumplen con los requisitos mínimos de aptitud exigidos en el presente pliego de prescripciones aquellos licitadores que no acrediten que, para la correcta ejecución del contrato, cuentan con el personal técnico cualificado requerido. En el caso de que el licitador que resultara adjudicatario no cumpliera las condiciones descritas con anterioridad, se procedería a adjudicar el contrato al siguiente licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa y que sí cumpla con las citadas condiciones.

2.5. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

El contratista queda obligado a aportar para la realización del servicio, el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquél, excepto un terminal telefónico que le será proporcionado por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa.

En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga como empleadora y ejerciendo plenamente facultades directivas y organizativas que como empresario le corresponden en relación con su personal.

Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades asumiendo, por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

2.6. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El contratista vendrá obligado al cumplimiento de los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral contenidos en la normativa vigente de Prevención de Riesgos Laborales y en especial en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley

31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. De acuerdo con lo establecido la normativa de Prevención de Riesgos Laborales.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista o la infracción de las disposiciones de seguridad por parte del personal técnico designado por él, no implicará responsabilidad alguna para la Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Cualquier infracción detectada en esta materia podrá ser motivo para la cancelación del contrato sin que la empresa adjudicataria pueda reclamar ninguna indemnización al respecto.

Al mismo tiempo Extremadura Avante, Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., hará entrega de los riesgos y medidas preventivas del centro de trabajo, así como las normas básicas de actuación en caso de emergencias, para que pongan en conocimiento de los trabajadores que van a realizar tareas en nuestras instalaciones.

2.7. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Subcontratación y lucha contra la morosidad.

Extremadura Avante Servicios avanzados a Pymes, S.L.U. podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la empresa contratista ha de hacer a todas las personas subcontratadas o suministradoras que participen en el contrato. Se establecen la supervisión de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.

La empresa contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratadas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.

Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante S.L.U., justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo

motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

Confidencialidad.

El Contratista deberá someter sus actuaciones relativas a este contrato al principio de confidencialidad, comprometiéndose a tratar con la debida reserva toda la información que se le suministre para la ejecución del servicio. El Contratista se compromete a no revelar a terceros la información o resultados que obtenga con motivo del desarrollo del presente contrato, sin el consentimiento expreso.

Este deber se mantendrá de forma indefinida, desde el conocimiento de esa información, comprometiéndose, asimismo, a la entrega a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., y/o destrucción de cualquier documento o soporte electrónico de información que se le faciliten para la materialización de los trabajos, garantizando que el proceso de destrucción es tal que imposibilite la aplicación de cualquier técnica de recuperación de información.

Toda la documentación generada por el desarrollo del presente contrato debe quedar como propiedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

La prestación del servicio será en todo momento coordinada y dirigida por el personal designado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., que trabajará conjuntamente con la empresa adjudicataria.

NECESIDADES MÍNIMAS DEL PROYECTO

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **CUATRO DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación, se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha final el 31 de diciembre de 2017.

5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación asciende a un total de **DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (16.650 €)**, que incluye una **parte fija** y una **parte variable** del precio del contrato. La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio.

Asimismo, la oferta económica que realice el licitador deberá incluir una parte fija hasta un máximo de QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (15.150 €), fijado en precios unitarios, y una **parte variable** que asciende a un total de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 €)**, a tanto alzado, correspondiente a una bolsa total de servicios con cargo a la que se facturarán aquellos servicios cuyas unidades hayan sido superadas, tomando como referencia el precio que el licitador proponga en su oferta.

A.- PARTE FIJA

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los PRECIOS UNITARIOS, para conocer el **coste unitario** de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número de tareas/servicios descritos, **debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.**

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comidas y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder. Además,

incluirá en dicho importe, la gestión como entidad organizadora, de la gestión de la Bonificación de los seguros sociales.

Para ello, los licitadores deberán ofertar **por precios unitarios**, hasta un máximo de **QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (15.150,00 €) IVA EXCLUIDO**, no debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni el presupuesto individual la parte proporcional, quedando fijado los precios unitarios, en términos generales, se establece un catálogo de servicios para la prestación de las tareas encomendadas:

Descripción	Precio Unitario	Unidades Aproximadas	Totales
Gestión de Incidencias	12 €	85	1.020 €
Gestión de peticiones	11 €	30	330 €
Gestión de problemas	12 €	35	420 €
Gestión de Stock	260 €	6	1.560 €
Gestión de configuraciones y actualizaciones automáticas	180 €	6	1.080 €
Gestión de cambios	190 €	6	1.140 €
Gestión de base de conocimiento	380 €	4	1.520 €
Gestión del Inventario informático	190 €	4	760 €
Servicio a demanda in-situ (en bolsas de 6 horas)	240 €/hora	3	720 €
Apoyo para subir contenido y mantenimiento de páginas web corporativas (1 hora)	40€	25	1.000 €
Proyecto Especial para la actualización de puestos de trabajo Office365	3.400 €	1	3.400 €

Proyecto Especial para el Etiquetado y Revisión de Activos	2.200 €	1	2.200 €
TOTAL			15.150

b.- Parte Variable: Bolsa de servicios por unidades.

Como parte variable del contrato se incluye una bolsa de servicios por unidades que asciende a un total de MIL QUINIENTOS EUROS 1.500 € cantidad que se determina a tanto alzado. El licitador presentará oferta para la bolsa de servicios teniendo en cuenta el presupuesto presentado para cada uno de los servicios para lo que se tendrá en cuenta el cuadro de precios unitarios que haya aportado la adjudicataria en su oferta, estableciéndose como cláusula de variación de precio, conforme a lo previsto en el artículo 87.4 del TRLCSP.

6. FORMA DE PAGO

El pago del servicio objeto de la presente licitación será parcial y será efectuado una vez presentado la factura en función del acta de recepción positiva y cuando se hayan finalizado los trabajos. Se emitirá una factura cada mes con todos los servicios realizados en ese mes en curso.

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU (estas son las actas de recepción positivas correspondientes).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

7. FINANCIACIÓN.

Esta contratación se financiará, a efectos de habilitación presupuestaria, al amparo de dos Aplicaciones Presupuestarias, concretamente:

- 75 % De la presente licitación se financiará con cargo a la transferencia presupuestaria que figura en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2017, **TG: "FINANCIACIÓN EXTREMADURA AVANTE, SERVICIOS AVANZADOS A LAS PYMES"** que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 1.855.973 € y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.443.00, Superproyecto 2016.14.03.9006 "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME", Proyecto 2016.14.03.0012 "TG: FINANCIACIÓN EXTREMADURA AVANTE, SERVICIOS AVANZADOS A LAS PYMES", financiado con fondos de la Comunidad Autónoma (CA).
- 25 % De la presente licitación se financiará con cargo a la transferencia presupuestaria que figura en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2017, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.04.323A.443.00 Superproyecto 2016.14.0004.9004, Proyecto 2016140040009 título "TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. APOYO ACTUACIONES EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO".

En Mérida a 21 de julio de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /Dª..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 1/2014 de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 085 que tiene por objeto la *Contratación de un servicio de consultoría y apoyo informático para la gestión de incidencias informáticas de usuarios de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.*

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.: